

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 2 Miércoles 2 de enero de 2013 Sec. III. Pág. 243

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Resolución de 18 de diciembre de 2012, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se conceden becas de postgrado en estadística, convocadas por Resolución de 26 de octubre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de becas del Instituto Nacional de Estadística, convocadas por Resolución de 26 de octubre de 2012.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado décimo punto 2 de la citada resolución, la Comisión ha estudiado y valorado las solicitudes conforme a los criterios que se describen en el punto nueve.

Vista la propuesta del órgano Instructor, dispongo:

Primero.

Conceder las becas a las personas nombradas por orden de puntuación en el anexo a la presente resolución. Las becas se financiarán con cargo al capítulo IV, concepto 483 «Becas de postgrado para formación de estadísticos» del Presupuesto de gastos de este Organismo para el ejercicio 2013, donde está previsto crédito adecuado y suficiente, siendo el importe anual de cada beca de 10.781,16 euros.

Segundo.

Aprobar la relación ordenada por puntuación de suplentes, que figura en el anexo a la presente resolución.

La presente resolución se notificará a los beneficiarios y se publicará en la página web del Instituto Nacional de Estadística.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la resolución, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 2012.—El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Gregorio Izquierdo Llanes.

ANEXO Becas de postgrado en estadística concedidas

Apellidos y nombre	NIF
I. AJUDICATARIOS:	
LÓPEZ VALDIVIA, LORENA	75162765 F
VILLA RIESGO, ANA	71655422 A
SALVADOR SALVADOR, ANTONIO	76089501 G
ARRANZ DIEZ, PAULA	50543308 A
HERNANDEZ MARTIN, SARA	47286560 D



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 2 Miércoles 2 de enero de 2013 Sec. III. Pág. 244

Apellidos y nombre	NIF
II. SUPLENTES:	
CALDERÓN ORTIZ, SAMUEL	760177779-L
FERNÁNDEZ NOVO, ANDREA	44846186 G
CENUSA, SAMUEL	X- 4946363-P
DOMINGO BARRERO, JESÚS	
HARO GIL, MARÍA DOLORES	75724599 C

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X